

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN LUÍS, DEL  
DEPARTAMENTO DE PETEN  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2012**



**GUATEMALA, MAYO DE 2013**

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Segio Edgardo Díaz Carrera  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Luís, Del Departamento de Peten  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Segio Edgardo Díaz Carrera  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Luís, Del Departamento de Peten  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Segio Edgardo Díaz Carrera  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Luís, Del Departamento de Peten  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN LUÍS, DEL  
DEPARTAMENTO DE PETEN  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2012**



**GUATEMALA, MAYO DE 2013**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	6
5.2.1 Plan Operativo Anual	6
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	6
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	7
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	8
6.1 Balance General	8
6.2 Estado de Resultados	9
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	10



6.4 Notas a los Estados Financieros	11
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>17</b>
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>28</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>28</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>29</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>30</b>
11.1 Misión (Anexo 1)	30
11.2 Visión (Anexo 2)	30
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	30
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	32
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	35
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	36
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	37
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	38



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Segio Edgardo Díaz Carrera  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Luís, Del Departamento de Peten  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0861-2012 de fecha 31 de octubre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de San Luís, Del Departamento de Peten con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Luís, Del Departamento de Peten, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Cuentas de Balance General sin depurar
2. Falta de manual de procedimientos para la distribución de combustible y lubricantes
3. Cuentas de Balance General no presentan saldos reales



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales
2. Inexistencia de Plan Anual de Compras
3. Fraccionamiento en adquisición de bienes, servicios y suministros

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Rigoberto Cruz Ixcaragua Sunum (Coordinador) y Lic. Walter Augusto Merida Castillo (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

RIGOBERTO CRUZ IXCARAGUA SUNUM  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## **2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0861-2012 de fecha 31 de octubre 2012

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **3.1 Área Financiera**

#### **3.1.1 Generales**

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### **3.1.2 Específicos**

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de San Luís, Del Departamento de Peten, correspondiente al período comprendido Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad, Planta y Equipo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Depreciación y Amortización.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 14 Proyectos y Actividades de Educación, 24 Red Vial y Mejoramientos de Caminos Vecinales y 99 Amortización Deuda Pública Municipal, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 02 Materiales y Suministros y 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles , mediante la aplicación de pruebas selectivas.



Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.3,691,707.58, integrada por 02 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 a cada cuenta. (Ver hallazgo No. 3, Relacionado con el control interno).

#### **Propiedad, Planta y Equipo**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.1230 presenta un saldo de Q.56,973,724.22, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q.6,662,177.57, 1232 Maquinaria y Equipo Q.942,266.20, 1233 Tierras y Terrenos Q.35,000.00, 1234 Construcciones en Proceso Q.42,587,089.69, 1237 Otros Activos Fijos Q.912,037.91, 1238 Bienes de Uso Común Q.5,835,152.85, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad de San Luis, Peten. (Ver hallazgo No. 1, Relacionado con el control interno).



---

## Estado de Resultados

### Ingresos

#### Transferencias corrientes recibidas

Las Transferencias Corrientes del Sector Público recibidas por la municipalidad en el Ejercicio Fiscal 2012, y registradas en la Cuenta No. 5172 ascienden a la cantidad de Q.3,360,901.85.

### Gastos

#### Depresación y Amortización

Al 31 de diciembre de 2012, la Municipalidad representa un saldo en la cuenta No. 6113 de Q.10,287,305.94.

## Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 13 de Diciembre de 2011, mediante Acta No. 100-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 08 de Febrero del 2013, mediante Acta No. 13-2013.

### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.22,450.250.00, el cual tuvo una ampliación de Q.28,829,071.07, para un presupuesto vigente de Q.51,279,321.07, ejecutándose la cantidad de Q.34,437,537.99 (67%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q.569,786.37, Ingresos no Tributarios Q.479,218.55, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.379,417.31, Ingresos de Operación Q.669,126.98, Rentas de la Propiedad Q.91,630.18, Transferencias Corrientes Q.3,360,901.85 y Transferencias de Capital Q.28,887,456.76, este último rubro representa un 84% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.



## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.22,450.250.00 el cual tuvo una ampliación de Q.28,829,071.07, para un presupuesto vigente de Q.51,279,321.07, ejecutándose la cantidad de Q.27,350,461.00 (53%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q.3,950,394.88, en el Programa 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad Q. 4,365,131.72, Programa 12 Gestión de Salud y Asistencia Social, la cantidad Q.707,360.67, Programa 14 Proyectos y Actividades de Educación, la cantidad Q.4,236,644.55, Programa 15 Gestión Cultura y Deportes, la cantidad Q.1,675,660.02, Programa 19 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad Q.807,220.00, Programa 20 Medio Ambiente, la cantidad Q.1,988,163.93, Programa 22 Gestión Energía Eléctrica, la cantidad Q.102,336.00, Programa 24 Red Vial y Mejoramiento de Caminos Vecinales, la cantidad Q.7,756,364.38, Programa 37 Vivienda, la cantidad Q.100,425.00 y el Programa 99 Amortización Deuda Pública Municipal, la cantidad Q. 1,660,759.85, de los cuales el programa 24 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 28% de la misma.

## Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.28,829,071.07, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

### 5.2 Otros Aspectos

#### 5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

#### 5.2.2 Plan Anual de Auditoría

En base al Acta de sesiones del Honorable Concejo Municipal No. 15-2012, de fecha 09 de Marzo de 2012, en su punto Segundo se aprueba el Plan Anual de Auditoría para el ejercicio fiscal dos mil doce (PAA 2012), para la Municipalidad de



---

San Luis, Petén.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de San Luis, Peten reportó que al 31 de diciembre 2012, que tiene un convenio vigente. Convenio 27-2012 con el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal la cual la amortización sea hecho con Fondos Propios de la Municipalidad .

### **5.2.4 Donaciones**

En el Ejercicio Fiscal 2012 la Municipalidad no recibió ninguna donación.

### **5.2.5 Préstamos**

En el Ejercicio Fiscal 2012 la Municipalidad no efectuó ningún préstamo.

### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, durante el período 2012.

### **5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad**

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones.**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 25, finalizados anulados 0 y desiertos 1, según reporte de Guate compras generado de fecha 08 de mayo 2013.

### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.





## 6.2 Estado de Resultados



**SICOINGL**  
**MUNICIPALIDAD de SAN LUIS, PETEN**  
 Codigo entidad: 1210-1709

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 19/03/2013  
 Hora: 10:03:00a.  
 R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	<b>5,550,081.24</b>
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>5,550,081.24</b>
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>569,786.37</b>
5111	Impuestos Directos	180,073.76
5112	Impuestos Indirectos	389,712.61
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>479,218.55</b>
5122	Tasas	36,000.00
5123	Contribuciones por mejoras	1,600.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	51,260.00
5126	Multas	3,253.75
5129	Otros Ingresos no Tributarios	387,104.80
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>1,048,544.29</b>
5141	Venta de Bienes	1,044.00
5142	Venta de Servicios	1,047,500.29
5160	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>91,630.18</b>
5161	Intereses	20,523.54
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	71,106.64
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>3,360,901.85</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,360,901.85
6000	<b>GASTOS</b>	<b>15,863,274.18</b>
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>15,863,274.18</b>
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>14,188,908.57</b>
6111	Remuneraciones	960,085.14
6112	Bienes y Servicios	2,941,517.49
6113	Depreciación y Amortización	10,287,305.94
6120	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>547,459.37</b>
6121	Intereses y Comisiones	547,459.37
6140	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>	<b>868,878.91</b>
6142	Otras Pérdidas	868,878.91
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>258,027.33</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	213,027.33
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	45,000.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-10,313,192.94</b>

Dora Leticia Chub Pop  
 DIRECTORA DAFIM

Lic. Tomás A. Aldana Paredes  
 Contador Público y Auditor  
 Colegiado No. 2 844  
 Tomás Anibal Aldana Paredes  
 AUDITOR INTERNO

Sergio Edgardo Díaz Carrera  
 ALCALDE MUNICIPAL



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: SAN LUIS, DEPARTAMENTO DE PETEN  
**ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
<b>INGRESOS</b>					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	764,750.00		764,750.00	569,786.37
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	488,000.00	0	488,000.00	479,218.55
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA		0		
13		469,200.00		469,200.00	379,417.31
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	408,300.00	0	408,300.00	669,126.98
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	370,000.00	0	370,000.00	91,630.18
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,360,000.00	335635.27	3,695,635.27	3,360,901.85
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	16,590,000.00	28472153.28	45,062,153.28	28,887,456.76
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	21282.52	21,282.52	0.00
		<b>22,450,250.00</b>	<b>28829071.07</b>	<b>51,279,321.07</b>	<b>34,437,537.99</b>
<b>EGRESOS</b>					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	5,089,400.00	571240.88	5,660,640.88	3,950,394.88
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	4,260,200.00	2998035.88	7,358,235.88	4,365,131.72
	GESTION DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	707,900.00	400483.07	1,108,383.07	707,360.67
14	PROGRAMA DE EDUCACION	953,000.00	3738841.48	4,691,841.48	4,236,644.55
	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	720,000.00	1017286.00	1,737,286.00	1,675,660.02
19	DESARROLLO URBANO Y RURAL	1,030,000.00	1661625.74	2,691,625.74	807,220.00
20	MEDIO AMBIENTE	2,026,350.00	930,260.00	2,956,610.00	1,988,163.93
22	GESTION ENERGIA ELECTRICA	110,000.00	7,644.00	102,356.00	102,336.00
24	CAMINOS VECINALES	5,128,400.00	17,728,442.02	22,856,842.02	7,756,364.38
37	VIVIENDA	150,000.00	49,500.00	100,500.00	100,425.00
90	GESTION DE RIESGOS	175,000.00	160,000.00	15,000.00	0.00
99	MUNICIPAL	2,000,000.00	0	2,000,000.00	1,660,759.85
		<b>22,350,250.00</b>	<b>29263359.07</b>	<b>51,279,321.07</b>	<b>27,350,461.00</b>
<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>					<b>7,087,076.99</b>

RESUMEN  
 INGRESOS PERCIBIDOS  
 EGRESOS EJECUTADOS  
 superavir/deficit presupuestario

<b>34,437,537.99</b>
<b>27,350,461.00</b>
<b>7,087,076.99</b>

NOTA: El Infrascrito Director de Administratción Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Luis del Departamento de Petén, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de Siete Millones ochenta y siete mil setenta y seis con noventa y nueve centavos.

DORA LETICIA CHUB...  
 f. DIRECTOR DE AFIM

Tomás Anibal Aldana Paredes  
 Contador Público y Auditor  
 Colegado No. 2 844  
 TOMÁS ANIBAL ALDANA PAREDES  
 f. AUDITOR INTERNO

EDGARDO DIAZ CARRERA  
 f. Alcalde Municipal



## 6.4 Notas a los Estados Financieros

### MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS PETEN

#### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

##### NOTA No. 1 BASE LEGAL

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

##### NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad del San Luis, Petén, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

##### NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

##### NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

##### NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

##### NOTA No. 6 BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: De Desarrollo Rural, en fondo común, al 31 de diciembre de 2012 el saldo asciende a Q. 3,691,707.58 Los saldos de las cuentas monetarias no se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre por falta de operación en algunos registros contables y financieros que se detallan luego de la integración de la cuenta 1112.



BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2011
BANRURAL	3062000621	Municipalidad de San Luis	Q 1,626,448.50
BANRURAL	3062017066	Muni San Luis Petén CUP	Q. 2,065,259.08
	<b>TOTAL</b>		<b>Q. 3,691,707.58</b>

	<b>Saldo al 31-12-2012 según Caja Consolidada</b>	<b>Q 3,691,707.58</b>
(-)	Planillas no debitadas	Q 4,821,488.57
(+)	Intereses mes de diciembre	Q 1,922.47
(+)	Cheques en circulación	Q 558,681.11
(-)	Convenio no registrado	Q 48,681.94
(+)	Ingresos no generados en SICOINGL	Q 765,624.46
	<b>Saldo al 31-12-2012 Banco del Sistema</b>	<b>Q 147,765.11</b>

**NOTA No. 7 ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)**

Esta cuenta corresponde a anticipos de proyectos ejecutados con fondos de CODEDE IVA PAZ y CODEDE FOMPETROL que se detallan a continuación:

No. de Contrato	Nombre Del Proyecto	Monto anticipo
34-2012	Mejoramiento de Calle Barrio El Centro, Cabecera Municipal	Q. 121,891.03
26-2012	Mejoramiento Camino Rural, Cruce Caserío Santa Isabel a Caserío El Zapote	Q. 813,073.00
16-2012	Mejoramiento Camino Rural, Barrio El Estadio-Caserío Cangrejal	Q. 131,556.50
35-2012	Mejoramiento Calle Aldea Chinchila, San Luis, Petén	Q. 288,860.02
28-2012	Construcción Centro De Servicios Sociales, San Luis	Q. 13,451.59
25-2012	Mejoramiento Camino Rural, Aldea Chacte-Caserío Santa Marta	Q. 580,000.00
27-2012	Ampliación Escuela Primaria, Caserío La Pimienta, San Luis, Petén	Q. 11,576.80
37-2012	Mejoramiento Calle 4ta Y 5ta AV. Zona 1 Barrio Vista Hermosa	Q. 235,096.22
24-2012	Mejoramiento Camino Rural, Cruce Caserío La Pimienta A Caserío San Joaquín	Q. 660,000.00
36-2012	Mejoramiento Calle Los Olivos, Aldea La Tortuga	Q. 453,869.68
32-2012	Construcción Sistema De Agua Potable, Barrio La Florida, San Luis	Q. 299,800.00
22-2012	Mejoramiento Camino Rural, Caserío San Fernando	Q. 13,155.65
30-2012	Mejoramiento sistema de agua potable, barrio vista hermosa	Q. 29,993.00
		<b>Q. 3,652,323.49</b>



**NOTA No. 8 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1231)**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q 6,662,177.57** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por **Q. 42,587,089.69** las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por **Q. 19,341,516.56** y Construcciones en Proceso de Uso no Común por **Q. 23,245,573.13**

Las construcciones que aún están en proceso no fueron regularizadas en el cierre contable ya que no se contaba con la papelería específica, en este caso con las actas de recepción de las obras, las cuales serán evaluadas e informadas al concejo para que se concluya con la papelería y regularizarlas en 2013, salvo algunas construcciones que si estén en proceso.

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q 6,662,177.57
1232 3 0	De oficina y Muebles	Q. 162,466.85
1232 5 0	Educacional Cultural y Recreativo	Q 39,680.80
1232 6 0	De Transporte	Q. 715,558.27
1232 7 0	De comunicaciones	Q. 18,814.95
1232 8 0	Herramientas	Q 5,745.33
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q 35,000.00
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Uso Común	Q 19,341,516.56
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Uso No Común	Q 23,245,573.13
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q 912,037.91
1238 0 0	Bienes de Uso Común	Q 5,835,152.85
	<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>Q 56,973,724.22</b>

**CUADRO COMPARATIVO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO -BALANCE GENERAL- LIBRO DE INVENTARIO FÍSICO**

Total Libro De Inventarios De La Municipalidad Al 31/12/2012		Q. 10.778.409.20
Total Propiedad, Planta Y Equipo Del Balance General Al 31/12/2012	Q 56,973,724.22	



(-) Construcciones En Proceso	(Q. 42,587,089.69)	
(-) Bienes de Uso Común	(Q 5,835,152.85)	Q. 8,551,481.68
DIFERENCIA		Q. 2,226,927.52

La diferencia entre el libro de inventarios al 31-12-2012 y la propiedad y planta y equipo que se encuentra en el sistema que asciende a Q. 2,226,927.52 se debe a los Bienes de uso público (puentes) Q. 1,268,672.71 e Instalaciones eléctricas Q. 958,254.81 que se encuentran registradas aún en dicho libro y corresponden estar al libro de bienes de uso común puesto que dichos rubros ya están regularizados en el sistema en la cuenta 1238.

**NOTA No. 9 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental y compra de licencias. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 7,466,719.45

**NOTA No. 10 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal en el 2012 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
201	Retenciones IGSS	Q. 58,784.87
202	Prima de Fianza	Q. 5,515.00
205	ISR sobre Dietas	Q. 5,930.00
207	IVA sobre Dietas	Q. 3,558.00
118	Plan de Prestaciones	Q. 5,930.04
	<b>TOTAL</b>	<b>Q. 79,717.91</b>

**NOTA No. 11 PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)**

Este monto representa la deuda al 31 de Diciembre 2012 con el Banco de Desarrollo Rural.

No.	NOMBRE DE PRESTAMO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SALDO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	Construcción Comercial Plaza Tikal	42-1501-0002	Q 3,989,326.71	31/01/2011



**NOTA No. 12 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS  
( Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de Diciembre 2012 asciende a la cantidad de **Q. 97,515,858.75**

**NOTA No. 13  
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL  
EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2012 en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	(Q. 19,487,235.68)
Resultado del Ejercicio>	(Q. 10,313,192.94)
<b>Resultados Acumulados</b>	<b>(Q. 29,800,428.62)</b>

**NOTA 19 INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento e inversión al 31 de Diciembre de 2012 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de bienes y servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q. 5,550,081.24**

**NOTA 20 GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento e inversión al 31 de Diciembre de 2012 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q. 15,863,274.18**



  
Dora Leticia Chup Pop  
DIRECTORA DAFIM

  
Sergio Edgardo Díaz Barbera  
ALCALDE MUNICIPAL

  
Tomas Anibal Aldana Paredes  
AUDITOR INTERNO



## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

##### Hallazgo No. 1

##### Cuentas de Balance General sin depurar

###### Condición

El Balance General al 31 de diciembre de 2012, de la Municipalidad refleja en la cuenta 1234, construcciones en proceso, un saldo de Q46.545,952.15 la cual incluye el valor de las obras consistentes en bienes de uso común, concluidas y liquidadas, sin que se hayan realizado las reclasificaciones para presentarlas en las cuentas de activo fijo correspondientes. De igual forma los estados financieros no cuentan con notas aclaratorias para su integración y mejor interpretación.

###### Criterio

El Acuerdo No. 09-203, del 8 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental 5 Normas Aplicables del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. Norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de la tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”. Norma 5.8 Análisis de la Información Procesada. Establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son los responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada



y que garantice que los reportes e informes que se generen periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial”. La Norma 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros. Indica: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector”. Las Normas Internacionales de Contabilidad –NIC-No. 1 indica: que en las notas a los estados financieros se indicara lo siguiente: revelará la información que siendo requerida por las NIF, no se presente en el balance, en el estado de resultado, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo; sea relevante para la comprensión de algunos de ellos.

### **Causa**

No existe un análisis contable, administrativo y legal por parte del Director de AFIM, al contenido de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, para realizar las reclasificaciones antes del cierre del ejercicio fiscal. Incumplimiento a la normativa de control interno establecida, al no depurar dicha cuenta, oportunamente.

### **Efecto**

El Balance General al 31 de diciembre de 2012, no refleja la verdadera situación financiera de la Municipalidad, ya que la cuenta construcciones en proceso muestra un saldo no depurado. No se cuenta con información, confiable y oportuna, relacionada con la cuenta propiedad, planta y equipo, para la adecuada toma de decisiones.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que depure la cuenta 1234 construcciones en proceso, y en el Balance General se refleje información real y confiable, de existir algún inconveniente justificado, reflejarlo en las notas a los estados financieros, para contar con una explicación válida y que oriente al lector del Balance General.

### **Comentario de los Responsables**

En base al Acta No. 098-2013 de fecha 15 de abril de 2013 de acuerdo al punto quinto, los señores funcionarios manifestaron en forma verbal lo siguiente: Todas las construcciones en proceso correspondiente a este ejercicio han regularizado en el momento correcto. El saldo actual correspondiente al ejercicio anterior no se ha podido regularizar por fallo de documentación, se espera una orden del



Concejo Municipal a través de un punto de acta para poder depurar esta cantidad del sistema.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, debido a que los responsables no llenan con fundamento sus comentarios.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	SERGIO EDGARDO DIAZ CARRERA	6,000.00
DIRECTORA FINANCIERA	DORA LETICIA CHUB POP	6,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 12,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Falta de manual de procedimientos para la distribución de combustible y lubricantes**

**Condición**

Al verificar el programa 11 Servicios Públicos Municipales, actividad 3 Otros servicios, se comprobó que se efectuaron pagos por concepto de combustibles y lubricantes, cargados al renglón 262, por un monto de Q1.109,357.69 comprobándose deficiencias ya que a las facturas no se les adjuntan bitácoras de recorrido, nombramientos de comisiones y tampoco se tiene establecido un manual que regule el uso y consumo de combustibles y lubricantes.

**Criterio**

El Acuerdo Número A-09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.6 Tipos de controles, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros”. Además la norma 1.10 Manuales de funciones y procedimientos, la cual establece “La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad”.



**Causa**

No se cuentan con controles adecuados por parte de las Autoridades Municipales relacionados a promover la elaboración de un manual que establezca los procedimientos para un uso y consumo adecuado del combustible.

**Efecto**

Se da lugar a dudar sobre el consumo de combustible y que este se haya efectuado de manera incorrecta, sin comprobarse los vehículos y personas, fecha y hora, lugar y tipo de comisión en que lo hayan utilizado.

**Recomendación**

El Concejo Municipal, deberá girar instrucciones al Alcalde y éste a la Directora de AFIM para que se elabore de forma inmediata un manual para el control y consumo de combustibles y lubricantes el cual deberá someterse a estudio y consideración por parte del Concejo Municipal para su aprobación y puesta en práctica, además que para cada pago bajo este concepto, se adjunte al expediente bitácora de control de uso y consumo de los mismos.

**Comentario de los Responsables**

En base al Acta No. 098-2013 de fecha 15 de abril de 2013 de acuerdo al punto quinto, los señores funcionarios manifestaron en forma verbal lo siguiente: Falta control interno el cual la administración actual se compromete a regularizar y elaborar un manual que establezca un control adecuado y ponerla en práctica.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, debido a que los responsables no llenan con fundamento sus comentarios.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	SERGIO EDGARDO DIAZ CARRERA	5,000.00
DIRECTORA FINANCIERA	DORA LETICIA CHUB POP	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>



### Hallazgo No. 3

#### Cuentas de Balance General no presentan saldos reales

##### Condición

Se estableció que el balance General, en la cuenta 1112 Bancos al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de Q.3.691,707.59 y según saldo Libro Banco Q.336,883.81, estableciéndose una diferencia de Q.3,354,823.78, son documentos de abono que el sistema no los ha registrado, siendo las siguientes:

<b>(Expresado en Quetzales)</b>			
<b>PEGRITO 2 AL 31/12/2012</b>			<b>3.691.707,59</b>
<b>DEPOSITOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO 2012 QUE POR PROBLEMAS DEL SERVIDOR NO FUERON SINCRONIZADOS EN EL SICOINGL.</b>			
<b>ANEXO 1</b>	1.309.506,91		<b>1.309.506,91</b>
<b>DEPOSITOS DE MAS DE CIERRE DE CAJA GENERAL DEL EJERCICIO 2012.</b>			
Deposito del día 12/09/2012, Boleta 86484586	0,20		
Deposito del día 28/09/2012, Boleta 86484615	10,00		
Deposito del día 15/11/2012, Boleta 86484716	473,00		
Deposito del día 27/11/2012, Boleta 86484765	0,40	<b>(483,60)</b>	
<b>ERROR INVOLUNTARIO</b>			
Reversion no registrada en el Sistema de SICOINGL, Cheque #4773	1.600,00	<b>1.600,00</b>	
<b>DOCUMENTOS SIN OPERAR</b>			
Intereses monetarias no registrada al 31/12/2012, No. Dcto. 482479852	1.922,47	<b>1.922,47</b>	
<b>ERROR INVOLUNTARIO</b>			
Egreso no registrado en el libro bancos Cheque 6320	1.730,01	<b>(1.730,01)</b>	
<b>PLANILLAS NO OPERADAS EN EL SISTEMA DE SICOINGL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012.</b>			
<b>ANEXO 2</b>	4.564.554,19	<b>(4.564.554,19)</b>	
<b>DOCUMENTOS SIN OPERAR EN EL SISTEMA DE SICOINGL, CONVENIO 27-2012, PPEM.</b>			
Debito INFOM, día 12/10/2012, Recibo 7B 140439	10.104,20		
Debito INFOM, día 14/11/2012, Recibo 7B 141071	10.104,20		
Debito INFOM, día 14/12/2012, Recibo 7B 141931	80.876,96	<b>(101.085,36)</b>	
		<b>336.883,81</b>	
<b>SALDO SEGÚN BANCO, PAGADORA</b>	334.150,53		
<b>SALDO SEGÚN BANCO, RECEPTORA</b>	2.733,28		
		<b>336.883,81</b>	

##### Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 1.6 Tipos de Controles, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere



a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior."... Norma 5.5 Registro de las operaciones contables.. "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables." Norma 5.7, que establece: "Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, por que se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna." Norma 5.8. Análisis de la Información Procesada, establece "Las unidades especializadas de cada ente público son los responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial." Norma 6.8 Control de la Ejecución de Ingresos, establece "Las unidades especializadas deben implementar procedimientos que le permitan de una manera técnica controlar y darle seguimiento a los ingresos, para asegurarse que los mismos estén disponibles oportunamente en las cuentas bancarias habilitadas."

### **Causa**

El Director Financiero, Encargado de Contabilidad y Encargado de Tesorería, no registran ni concilian saldos oportunamente en todas las operaciones financieras y bancarias.

### **Efecto**

El Balance General no presenta razonablemente la información financiera en la cuenta 1112 Bancos, por la cantidad de Q.438,902.49.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora Financiera, para que vele por que el Encargado de Tesorería y Encargado de Contabilidad, registren correcta y oportunamente las operaciones bancarias en el SICOIN y concilien saldos.

### **Comentario de los Responsables**

En base al Acta No. 098-2013 de fecha 15 de abril de 2013 de acuerdo al punto quinto, los señores funcionarios manifestaron en forma verbal lo siguiente: Las cuentas del Balance General no refleja el saldo real motivo por el cual no se han registrado documentos en el sistema SICOIN GL en el momento correcto los cuales serán corregidos en el ejercicio 2013.



**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, debido a que los responsables no llenan con fundamento sus comentarios.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	SERGIO EDGARDO DIAZ CARRERA	8,000.00
DIRECTORA FINANCIERA	DORA LETICIA CHUB POP	8,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 16,000.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales**

**Condición**

De acuerdo a la verificación realizada en la municipalidad se comprobó que no existe una programación de fechas o un día específico para pagos aprobada por el Concejo Municipal, hacia los proveedores.

**Criterio**

El Manual de Administración Financiera Municipal MAFIN versión II Norma 6.2.14. establece: El concejo deberá aprobar el o los días de pago y entrega de cheques dentro de cada semana, correspondiente a los compromisos contraídos por la Municipalidad y sus empresas.

**Causa**

Incumplimiento de las normas y procedimientos legales relacionados a los pagos de proveedores.

**Efecto**

No se tiene control de los días de pago y entrega de cheques dentro de cada semana, correspondiente a los compromisos contraídos por la Municipalidad y sus



empresas.

**Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal para que programe los días de pago para los proveedores y trasladárselos para que el mismo sea aprobado.

**Comentario de los Responsables**

En base al Acta No. 098-2013 de fecha 15 de abril de 2013 de acuerdo al punto quinto, los señores funcionarios manifestaron en forma verbal lo siguiente: Al conjunto del Concejo Municipal se le solicitara una semana específica para generar pagos a los proveedores para un mejor control y adecuado, correspondiente a los compromisos de la Municipalidad.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, debido a que los responsables no llenan con fundamento sus comentarios.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	SERGIO EDGARDO DIAZ CARRERA	4,000.00
DIRECTORA FINANCIERA	DORA LETICIA CHUB POP	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Inexistencia de Plan Anual de Compras**

**Condición**

Se solicitó a las autoridades Municipales que presentaran la constancia de haber remitido a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, la programación anual de compras, suministros y contrataciones a realizar en el ejercicio fiscal 2012, pero no fue presentado a esta comisión de auditoría.

**Criterio**

El Acuerdo Gubernativo No.394-2008, del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 23 de diciembre de 2008. Reglamento Orgánico del Ministerio de Finanzas Públicas, Artículo 41. Atribuciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y



Adquisiciones del Estado. Numeral 7. Indica:” Requerir de todas las entidades del sector público sus programas de compras, para su optimización y elaboración de estadísticas”.

**Causa**

Las personas responsables, no están cumpliendo con el envío de la información respectiva.

**Efecto**

La Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas no cuenta con información oportuna de la programación de compras, para su optimización y elaboración de estadísticas. Las adquisiciones no se realizan dentro de un marco de transparencia.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones por escrito al Jefe de Compras para que de inmediato cumpla con remitir a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, la programación anual de compras, suministros y contrataciones a realizar en el ejercicio fiscal correspondiente, de forma oportuna, y sin atrasos.

**Comentario de los Responsables**

En base al Acta No. 098-2013 de fecha 15 de abril de 2013 de acuerdo al punto quinto, los señores funcionarios manifestaron en forma verbal lo siguiente: Cumplir con las normas de la ley respecto al plan anual de compras para la elaboración de estadísticas, el cual se enviara al destino correspondiente de forma correcta y puntual, girando órdenes directas del Alcalde al encargado de compras.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, debido a que los responsables no llenan con fundamento sus comentarios.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	SERGIO EDGARDO DIAZ CARRERA	4,000.00
DIRECTORA FINANCIERA	DORA LETICIA CHUB POP	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>



### Hallazgo No. 3

#### Fraccionamiento en adquisición de bienes, servicios y suministros

##### Condición

Pago por arrendamiento de maquinaria para zanjeo dragado y servicios de fletes para trasladar material balasto en diferentes lugares y caminos del municipio por varias facturas del proveedor Ramos Catalán Gilberto, con No. de Nit. 1243972K, las cantidades de Q.373,660.71 y Q.181,026.80, haciendo un total de Q.554,687.51, valor sin el Impuesto al Valor Agregado –IVA-, el procedimiento fue fraccionado, sin utilizar el sistema de cotización, como se demuestra en los cuadros siguientes:

Factura No.	Fecha	Valor c/IVA (Q)	Valor Sin/IVA (Q)
B 5	21/06/2012	29,250.00	26,116.07
B 6	19/07/2012	25,350.00	22,633.93
B 8	17/08/2012	58,500.00	52,232.14
B 9	01/08/2012	29,250.00	26,116.07
B 10	11/09/2012	39,600.00	35,357.14
B 11	11/09/2012	39,000.00	34,821.43
B 12	22/11/2012	29,400.00	26,250.00
B 13	22/11/2012	29,400.00	26,250.00
B 15	19/12/2012	78,600.00	70,178.57
B 16	28/12/2012	60,150.00	53,705.36
Total		418,500.00	373,660.71

Factura No.	Fecha	Valor c/IVA (Q)	Valor Sin/IVA (Q)
A 165	18/05/2012	29,850.00	26,651.79
A 166	22/05/2012	29,700.00	26,517.86
A 167	21/06/2012	29,500.00	26,339.29
A 168	19/07/2012	28,000.00	25,000.00
B 169	31/08/2012	29,000.00	25,892.86
A 170	14/09/2012	28,000.00	25,000.00
A 171	29/11/2012	28,700.00	25,625.00
Total		202,750.00	181,026.80

##### Criterio

El Decreto No. 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 38, reformado por el artículo 8 del Decreto Número 27-2009 publicado el 10 de septiembre de 2009 en el Diario Oficial. Indica “Monto. Cuando el precio de los bienes, de las obras, suministros o remuneración de los servicios exceda de noventa mil quetzales (Q.90,000.00) y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización así: a) Para las municipalidades que no exceda de novecientos mil Quetzales (Q900,000.00);..”.



El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 55 Fraccionamiento Indica: “Se entiende por fraccionamiento cuando debiendo sujetarse a la negociación por su monto, el procedimiento de licitación o cotización, se fraccione deliberadamente con el propósito de evadir la práctica de cualquiera de dichos procedimientos”.

**Causa**

Inobservancia de los procedimientos establecidos en la Ley, por parte de las autoridades municipales, en cuanto a la compra de bienes, materiales y suministros para tal propósito.

**Efecto**

Riesgo de no haber adquirido los bienes y servicios al mejor precio y calidad de los disponibles en el mercado.

**Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Director de AFIM, para que las compras que se realicen de bienes y servicios, se hagan en forma programada y se cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para no incurrir en fraccionamientos.

**Comentario de los Responsables**

En base al Acta No. 098-2013 de fecha 15 de abril de 2013 de acuerdo al punto quinto, los señores funcionarios manifestaron en forma verbal lo siguiente: Cumplir con los requisitos establecidos según la Ley de Contrataciones del Estado y evadir la práctica de dichos procedimientos.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, debido a que los responsables no llenan con fundamento sus comentarios.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 81, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	SERGIO EDGARDO DIAZ CARRERA	13,867.19
DIRECTORA FINANCIERA	DORA LETICIA CHUB POP	13,867.19
<b>Total</b>		<b>Q. 27,734.38</b>



## 8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

## 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JESUS CLAROS ARRIAZA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	JORGE EFRAIN LOPEZ CACERES	SINDICO PRIMERO	01/01/2012 - 14/01/2012
3	IGNACIO DOMINGO CAAL ICO	SINDICO SEGUNDO	01/01/2012 - 14/01/2012
4	EDI ALFREDO SALAZAR GARCIA	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2012 - 14/01/2012
5	JOSE ADAN VILLEDA LEMUS	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2012 - 14/01/2012
6	ANGEL CHIA CUN	CONCEJAL TERCERO	01/01/2012 - 14/01/2012
7	PEDRO DE JESUS ORTIZ OSORIO	CONCEJAL CUARTO	01/01/2012 - 14/01/2012
8	ADOLFO AC CAHUEC	CONCEJAL QUINTO	01/01/2012 - 14/01/2012
9	NOLBIA MARIBEL GALDAMEZ SALGUERO	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
10	TULIO RAFAEL PELLECCER ALDANA	DIRECTOR DMP	01/01/2012 - 14/01/2012
11	ARISTEO TUNAY CALVO	DIRECTOR FINANCIERO	01/01/2012 - 14/01/2012
12	SERGIO EDGARDO DIAZ CARRERA	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
13	RIGOBERTO ARRIAZA LEIVA	SINDICO PRIMERO	15/01/2012 - 31/12/2012
14	MYNOR RAFAEL ALVARADO SALAZAR	SINDICO SEGUNDO	15/01/2012 - 31/12/2012
15	ROSA ELENA GONZALEZ MONROY	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2012 - 31/12/2012
16	BORIS AMILCAR VALDEZ VILLEDA	CONCEJAL QUINTO	15/01/2012 - 31/12/2012
17	EDDY ESTUARDO VENTURA MARROQUIN	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
18	HENRY ALEXANDER HERNANDEZ BOSAREYES	DIRECTOR DE PLANIFICACION	15/01/2012 - 31/12/2012
19	DORA LETICIA CHUB POP	DIRECTORA FINANCIERA	15/01/2012 - 31/12/2012
20	TOMAS ANIBAL ALDANA PAREDES	AUDITOR INTERNO	15/01/2012 - 31/12/2012



---

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
RIGOBERTO CRUZ IXCARAGUA SUNUM  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO  
Supervisor Gubernamental

#### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Misión (Anexo 1)**

Fortalecer continuamente las condiciones de nuestro municipio para alcanzar un desarrollo integral de sus habitantes, administrando correctamente y con eficiencia los recursos propios promoviendo un espíritu de servicio y cordialidad humana de nuestra administración municipal, con el objetivo de responder a la labor que se nos fue encomendada por la población.

### **11.2 Visión (Anexo 2)**

Propiciar a los habitantes del Municipio de San Luis, Peten un modelo de administración municipal que genere condiciones ideales para un desarrollo integral; impulsando una política ambiental para su mayor aprovechamiento de los recursos con los que cuenta el municipio por medio de una planificación incluyente y democrática que busque el bien común y que eleve progresivamente las oportunidades de desarrollo.

### **11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)**

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de liberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra



---

forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

Dirección Municipal de Planificación

Oficina Municipal de la Mujer

Oficina de la Secretaria de Obras Social de la Esposa del Alcalde

Administración Financiera Integrada Municipal

Gerencia Municipal

Secretaría

Asesor Jurídico

Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



### 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE: SAN LUIS, DEPARTAMENTO DE PETÉN.  
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	CION DEVENGADO ANTERIOR	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		AVANCE FISICO AL 31
												VALOR	%	
1	92101	*Ampliación de Escuela Primaria, Caserío La Laguna, San Luis, Peten	005-2012	24/08/2012	CODEDE ORDINARIOS	OFICINA PROFESIONAL INTEGRADA DE PETEN	11/09/2012	11/11/2012	Q. 396,950.00	0	Q. 396,950.00	Q. 396,950.00	100	100
2	92097	*Ampliación de Escuela Primaria, Caserío Cangrejal, San Luis, Peten	006-2012	24/08/2012	CODEDE ORDINARIOS	OFICINA PROFESIONAL INTEGRADA DE PETEN	11/09/2012	11/11/2012	Q. 397,350.00	0	Q. 397,350.00	Q. 397,350.00	100	100
3	92142	*Ampliación de Escuela Primaria, Caserío Calín, San Luis, Peten	007-2012	24/08/2012	CODEDE ORDINARIOS	OFICINA PROFESIONAL INTEGRADA DE PETEN	07/09/2012	07/11/2012	Q. 496,750.00	0	Q. 496,750.00	Q. 496,750.00	100	100
4	92110	*Ampliación de Escuela Primaria, Caserío Semarak, San Luis, Peten	008-2012	24/08/2012	CODEDE ORDINARIOS	CALDERON, GAL DAMEZ,, OTONIEL,	11/09/2012	11/12/2012	Q. 399,895.32	0	Q. 399,895.32	Q. 399,895.32	100	100
5	92068	*Ampliación de Escuela Primaria, Barrio El Horizonte, Aldea Machaquilaito, San Luis, Peten	010-2012	24/08/2012	CODEDE ORDINARIOS	CALDERON, GAL DAMEZ,, OTONIEL,	07/09/2012	07/11/2012	Q. 399,895.32	0	Q. 399,895.32	Q. 399,895.32	100	100
6	92080	*Ampliación de Escuela Primaria, Caserío Bajío Machaquilaito, San Luis, Peten	009-2012	10/09/2012	CODEDE ORDINARIOS	CALDERON, GAL DAMEZ,, OTONIEL,	11/09/2012	11/11/2012	Q. 399,895.32	0	Q. 399,895.32	Q. 399,895.32	100	100
7	92104	*Ampliación de Escuela Primaria, Caserío La Pimienta, San Luis, Peten	011-2012	27/08/2012	CODEDE ORDINARIOS	GUERRA, DIAZ,, JOSE, RODOLFO	14/09/2012	14/11/2012	Q. 399,200.00	0	Q. 341,316.00	Q. 341,316.00	85.5	100
8	92335	*Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Barrio La Florida, San Luis, Peten	17-2012	08/10/2012	CODEDE ORDINARIOS	LIGORRIA, VALLE ,, HARRY, RODOLFO	18/10/2012	18/12/2012	Q. 1,499,000.00	0	Q. 0.00	Q. 0.00	Q. 0	100



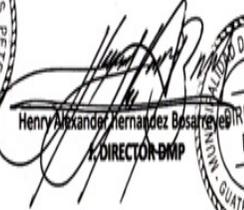
9	92155	*Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Barrio Vista Hermosa, San Luis, Peten	18-2012	08/10/2012	CODEDE ORDINARIOS	PERFORACIONES FENIX	18/10/2012	18/12/2012	Q.1,499,650.00	0	Q.1,349,685.00	Q.1,349,685.00	90	100
10	92425	*Construcción Centro de Servicios Sociales, San Luis, Peten	15-2012	12/09/2012	CODEDE ORDINARIOS	GUERRA,DIAZ,, OSE,RODOLFO	21/09/2012	21/11/2012	Q. 560,487.07	0	Q. 493,225.10	Q. 493,225.10	87.99	100
11	116091	Mejoramiento Camino Rural, Aldea Chacte- Caserío Santa Marta, San Luis, Peten.	012-2012	30/08/2012	CODEDE FONPETROL	CONSTRUCTORA VELOZ, SOCIEDAD ANONIMA	14/09/2012	14/11/2012	Q. 2,900,000.00	0	Q. 0.00	Q. 0.00	0	100
12	116420	Mejoramiento Camino Rural, Cruce Caserío La Pimienta a Caserío San Joaquín, San Luis, Peten.	13-2012	30/08/2012	CODEDE FONPETROL	CONSTRUCTORA VELOZ, SOCIEDAD ANONIMA	14/09/2012	14/11/2012	Q. 3,300,000.00	0	Q. 0.00	Q. 0.00	0	100
13	116341	Mejoramiento Camino Rural, Cruce Caserío Santa Isabel a Caserío El Zapote, San Luis, Peten.	14-2012	30/08/2012	CODEDE FONPETROL	GUERRA,ESPINA ,,ADOLFO,ANTONIO	14/09/2012	14/11/2012	Q. 4,065,365.00	0	Q. 0.00	Q. 0.00	0	100
14	115962	Mejoramiento Camino Rural, Cruce Chinchila a Caserío Tzuncal, San Luis, Peten.	23-2012	19/11/2012	CODEDE FONPETROL	BOTEO,BOTEO,, EDGAR,ELEAZAR	01/01/2013	31/03/2013	Q. 1,500,000.00	0	Q. 0.00	Q. 0.00	0	100
15	116102	Mejoramiento Camino Rural, Caserío San Fernando, San Luis, Peten.	004-2012	20/08/2012	CODEDE FONPETROL	HERNANDEZ,SA GASTUME,,EDW IN,LEONEL	11/09/2012	11/11/2012	Q. 657,782.50	0	Q. 592004.25	Q. 592004.25	90	100
16	116132	Mejoramiento Camino Rural, Barrio El Estadio- Caserío El Cangrejal, San Luis, Peten.	003-2012	20/08/2012	CODEDE FONPETROL	HERNANDEZ,SA GASTUME,,EDW IN,LEONEL	07/09/2012	07/10/2012	Q. 657,782.50	0	Q. 0.00	Q. 0.00	0	100
17	89269	Mejoramiento Camino Rural, Aldea La Isla, San Luis, Peten.	25-2012	06/12/2012	CODEDE FONPETROL	CONSTRUCTORA VELOZ, SOCIEDAD ANONIMA	01/01/2013	31/03/2013	Q. 1,200,000.00	0	Q. 0.00	Q. 0.00	0	100
18	55346	Mejoramiento Calle Barrio El Centro, Cabecera Municipal, San Luis, Peten	16-2012	05/10/2012	CODEDE FONPETROL	GUERRA,VILLED A,,WILDER,RONALDO	26/11/2012	26/12/2012	Q. 609,455.13	0	Q. 0.00	Q. 0.00	0	100
19	118064	Mejoramiento Calle Barrio Los Olivos, Aldea La Tortuga, San Luis, Peten	21-2012	18/10/2012	CODEDE FONPETROL	GUERRA,DIAZ,, OSE,RODOLFO	26/11/2012	26/12/2012	Q. 2,269,348.00	0	Q. 0.00	Q. 0.00	0	100



El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODEDE del Departamento de Peten.

Lugar y fecha: San Luis, Petén.

  
Dora Letitia Chah Pop  
f. DIRECTOR DE AFIM

  
Henry Alexander Hernandez Besareyes  
f. DIRECTOR BMP

  
Sergio Edgardo Diaz Carrera  
f. ALCALDE MUNICIPAL


  
Lic. Tomas Anibla Aldana Parede  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 2.844  
f. AUDITOR INTERNO



# 11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS DEL DEPARTAMENTO DE PETEN  
 EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	

NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas, derivadas de convenios suscritos con el CODEDE del Departamento de Peten.

NOTA: Proyectos de obras por administracion no se realizo.

Lugar y fecha: San Luis Peten, 14 de Marzo del 2012.

*Caridad Patricia Cruz*  
 Lic. Tomas A. Nolasco Paredes  
 Caridad Patricia Cruz  
 f. AUDITOR INTERNO

*Leticia Chub*  
 Doña Leticia Chub  
 f. DIRECTOR AFIM

*Edgardo Diaz Carrera*  
 Edgardo Diaz Carrera  
 f. ALCALDE MUNICIPAL





# 11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE: SAN LUIS, DEPARTAMENTO DE PETEN

REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL PETEN

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

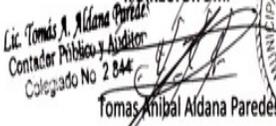
No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	DEVENGADOS A DE EJERCICIOS	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		AVANCE FISICO 31 DE DICIEMBRE
													VALOR	%	
1	92101	*Ampliación de Escuela Primaria, Caserío La Laguna,	CODEDE-AO-015-2012	04/07/2012	005-2012	24/08/2012	Q. 396,950.00	PROFESIONAL INTEGRADA DE	11/09/2012	11/11/2012	0	Q. 396,950.00	Q. 396,950.00	100	100
2	92097	*Ampliación de Escuela Primaria, Caserío Cangrejal,	CODEDE-AO-011-2012	04/07/2012	006-2012	24/08/2012	Q. 397,350.00	PROFESIONAL INTEGRADA DE	11/09/2012	11/11/2012	0	Q. 397,350.00	Q. 397,350.00	100	100
3	92142	*Ampliación de Escuela Primaria, Caserío Cain, San	CODEDE-AO-023-2012	13/07/2012	007-2012	24/08/2012	Q. 496,750.00	PROFESIONAL INTEGRADA DE	07/09/2012	07/11/2012	0	Q. 496,750.00	Q. 496,750.00	100	100
4	92110	*Ampliación de Escuela Primaria, Caserío Semarak,	CODEDE-AO-016-2012	04/07/2012	008-2012	24/08/2012	Q. 399,895.32	CALDERON, GALDAMEZ, OTONIEL,	11/09/2012	11/12/2012	0	Q. 399,895.32	Q. 399,895.32	100	100
5	92068	*Ampliación de Escuela Primaria, Barrio El Horizonte, Aldea Machaquilaito, San Luis,	CODEDE-AO-014-2012	04/07/2012	010-2012	24/08/2012	Q. 399,895.32	CALDERON, GALDAMEZ, OTONIEL,	07/09/2012	07/11/2012	0	Q. 399,895.32	Q. 399,895.32	100	100
6	92080	*Ampliación de Escuela Primaria, Caserío Bajo Machaquilaito, San Luis, Peten	CODEDE-AO-012-2012	04/07/2012	009-2012	10/09/2012	Q. 399,895.32	CALDERON, GALDAMEZ, OTONIEL,	11/09/2012	11/11/2012	0	Q. 399,895.32	Q. 399,895.32	100	100
7	92104	*Ampliación de Escuela Primaria, Caserío La Pimienta,	CODEDE-AO-013-2012	04/07/2012	011-2012	27/08/2012	Q. 399,200.00	GUERRA, DIAZ, JOSE, RODOLFO	14/09/2012	14/11/2012	0	Q. 341,316.00	Q. 341,316.00	85.5	100
8	92335	*Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Barrio La Florida, San Luis, Peten	CODEDE-AO-037-2012	10/08/2012	17-2012	08/10/2012	Q. 1,499,000.00	LIGORRIA, VALLE, HARRY, RODOLFO	18/10/2012	18/12/2012	0	Q. 0.00	Q. 0.00	0	100
9	92155	*Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Barrio Vista Hermosa, San Luis, Peten	CODEDE-AO-035-2012	10/08/2012	18-2012	08/10/2012	Q. 1,499,650.00	PERFORACIONES FENIX	18/10/2012	18/12/2012	0	Q. 1,349,685.00	Q. 1,349,685.00	90	100
10	92425	*Construcción Centro de Servicios Sociales, San Luis, Peten	CODEDE-AO-036-2012	10/07/2012	15-2012	12/09/2012	Q. 560,487.07	GUERRA, DIAZ, JOSE, RODOLFO	21/09/2012	21/11/2012	0	Q. 493,225.10	Q. 493,225.10	87.99	100

NOTA: El presente reporte incluye proyectos ejecutados por contrato.

Lugar y fecha: San Luis, Peten.

  
Dora Patricia Carrer  
f. DIRECTOR DE AFIM

  
Henry Alexander Hernandez  
f. DIRECTOR DMP

  
Lic. Tomás A. Aldana Paredes  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 2 844  
Tomas Anibal Aldana Paredes  
f. AUDITOR INTERNO

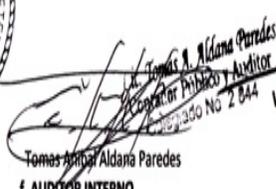
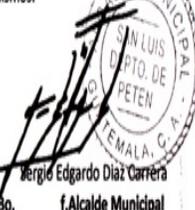
  
Sergio Logardo Diaz Carrer  
f. ALCALDE MUNICIPAL

## 11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE: MUNICIPALIDAD SAN LUIS, DEPARTAMENTO DE PETEN.  
 EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA Y GRUPO DE GASTO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA									
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUSI	
		FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN	FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN	FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN	FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN	FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN
0	SERVICIOS PERSONALES	137,079.14	130,137.45	181,970.14	1,012,374.69		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	272,000.92	1,818,417.62	614,794.81	1,010,992.63		128,540.00	0.00	101,257.84	0.00	0.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	250,247.36	3,029,292.81	824,703.52	1,248,666.00		61,975.00	6,850.00	200,040.80	50,217.00	122,530.93
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	1,971,549.06	0.00	1,182,191.00		0.00	468,205.00	468,205.00	0.00	10,090.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	98,810.48	182,121.11	138,480.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
700	SERV. DE LA DEUDA PUB. Y AMORT. DE O	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	100.00	0.00
	TOTALES	758,137.90	7,131,518.05	1,759,948.47	4,454,224.32	0.00	190,515.00	475,055.00	769,503.64	50,317.00	132,620.93
	% APLICADO	10%	90%	28%	72%	0%	100%	38.2%	61.8%	28%	72%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del SicoIn GI (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de SAN LUIS del Departamento de PETEN, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

f. Director de AFIM  
 Tomas Arribas Aldana Paredes  
 f. AUDITOR INTERNO  
 Vo.Bo. f. Alcalde Municipal

